



STO : 02144

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 075-2011-ANA-DCPRH**

Lima, 23 JUN. 2011

**VISTO:**

El Memorando N° 0771-2011-ANA-DCPRH/SUB; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 96° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, el Estado, a través de sus entidades públicas en los diferentes niveles de gobierno, prioriza el financiamiento o cofinanciamiento de estudios y la ejecución, rehabilitación y equipamiento de obras de infraestructura hidráulica que tengan por objeto lograr la reducción de pérdidas volumétricas de agua, el aprovechamiento eficiente y la conservación de los recursos hídricos en la infraestructura hidráulica pública

Que, conforme establece el inciso l) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de la Autoridad Nacional del Agua, promover y apoyar la formulación de proyectos y la ejecución de actividades que promuevan el uso eficiente, el ahorro, la conservación, la protección de la calidad e incremento de la disponibilidad de los recursos hídricos y autorizar la ejecución de obras que se proyecten en los bienes naturales asociados al agua y en infraestructura hidráulica multisectorial;

Que, según el numeral 5.4 de la Directiva General N° 06-2011-ANA-J-OPP, los estudios financiados por la Autoridad Nacional del Agua, una vez concluidos, son aprobados obligatoriamente mediante Resolución Directoral del órgano encargado de la elaboración de los mismos;

Que, en el marco del Plan Operativo Institucional 2009 de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, dentro de la Actividad N° 01: Actividades Generales, se programó la Tarea 03 denominada: "Diagnóstico Situacional de Recarga de Acuíferos", ejecutado por administración directa;

Que, obran dos ejemplares del referido estudio y CD's con el archivo digital del mismo, conjuntamente con el Informe Técnico N° 002-2010-ANA-DCPRH/CRCChB, mediante el cual expresa su conformidad;

Que, en consecuencia corresponde aprobar el Estudio "Diagnóstico Situacional de Recarga de Acuíferos";

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva General N° 06-2011-ANA-J-OPP, y en uso de las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Estudio "Diagnóstico Situacional de Recarga de Acuíferos", que forma parte integrante de la presente resolución.



Regístrese y comuníquese,

**ING. ÓSCAR ÁVALOS SANGUINETTI**

Director (e)

Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos  
Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Oficina del Sistema Nacional de Información  
de Recursos Hídricos

20 ENE 2012

Recibido por: UYC 144

12:09 STD: